

cultas cuando ha sido forzoso hacer el
servicio de bagage de los mensajeros de D. y de
ultimos y a ella viene a agregarse la
torcia injusticia con que violentaria a
cultivadores que teniendo adelantado hecho
un servicio se les obligase a hacer desemb
son p. otros, viéndose muchos de ellos apu
dos unos p. los otros, de las fincas que
vienden, otros p. otros, de los que
de este desorden y los sinsabores que trae
conigo ocasionado, p. un p. de mala
pagacion.

Por ovia omito hacer presente
v. s. las consideraciones que emanaron de los
lleros referidos, en cuya vista podria v. s.
decretar lo que tuviere p. mas convenien
ter. Vergara 14 de Abril de 1840. M.
O. B. P. de N. y L. v. a. v. S. D.
D. D. M. de L.

Ayuntamiento particular del dia 5 de Mayo de 1840

En la sala concejil de esta villa de Vergara a cinco de Ma
yo de mil ochocientos cuarenta por fe de mi el infrascripto
Excmo. de S. M. Real y del Numero de ella se juntaron en
Ayuntamiento particular los Sres. D. Manuel de Ordo
neta Alcalde D. Baltasar Vicente Ordanegarri Indi
co D. D. Luis Sanchez Jota, D. Jose Joaquin Alburiza
D. Estanislao Mendirabal y D. Jose Joaquin Arriaga
ren Otariaga Regidores D. Juan Bautista de Iguarri
D. Jose Ibarra y D. Manuel Amarguillar Diputa
dos de villa y D. Pedro Larrañaga Diputado del comun
que son la mayor y mas sana parte de los que componen
el Ayuntamiento y estando asi juntos y congregados
se leyó el contenido de la acta de primero del corriente,
la cual se aprobó y firmó y en segunda se hicieron los
acuerdos siguientes.

Se trató de que las calles y Callejuelas se
limpien las p. hallan cargadas de bostas e inmundicias motivadas por
las ocurrencias paradas y comiendo que se haga una
limpieza q. se acordó se verifique por Alrolan con

Alrolan p.
limpiar las p.
blacion.

tribuyendo al efecto los habitantes de la poblacion
empesando desde la casa Numero primero hasta
la Cruz de Vidarte, formado para el efecto la
lista correspondiente dando la comision necesa-
ria a los Sres. Regidor primero Joca y Diputa-
do primero de villa Joverande y verificada otra
limpiera se publique por bando para que cada uno
tenga corriente su portada o parte que le corres-
ponde para que este arcada como corresponde.

Acordado para reparar
el trozo del camino
entre Masterruca y
Tubieto.

Tambien se trata de mal esta-
do en que se halla el camino desde la salida de
Masterruca hasta concluir la Calle de Tubieto y
que necesita pronta recomposicion para que tran-
siten las Caballerias y Carrajes sin exposicion
alguna; y mediante a que el camino de Anguio-
tar se reparo tambien por acordon concurrien-
do todos los Labradores de la parte de San Anto-
nio hasta Elorrequi y Arinabaleta y una quan-
ta cantidad de obreros de que tienen conocimiento
a otros Sres. Regidores Allisua y Arangueron.
se acordo comisionar a los mismos y al señor
Sindico Sr. Jral. para que formando las

listas correspondientes ejecuten otra reparacion sacando
la piedra y griso del Rio y que se paguen a cada opera-
rio que se presenta al trabajo ocho cuartos por cada dia
entero, y cuatro por medio dia, asi como se practico con los
que concurren al camino de Anguiozar, con protesta
de repetir su importe de la Junta de Camino Real
de Coches de Nro. Sr. D. N.

Blancos de la
Caja Consistorial

Ahi bien se tuvo en consideracion
de que esta sala necesita de reposicion de banos,
blanquear toda ella, como corresponde, y arreglar las arañas
con las piedras que las falta las cornucopias y otros re-
paros y a finde poner todo corriente, se acordo comisionar
a Sr. Alcalde, con amplias facultades para que
mande ejecutar las obras y reparos que se necesiten
hasta dejar todo corriente.

Aumento del
fronton del que-
go de pelotas.

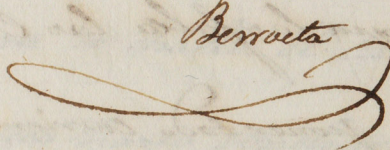
Dho. Sr. Alcalde hizo presente
que el fronton del Juego de pelota con los diez pies de li-
llera acordada ultimamente y con la mamposteria has-
ta igualar con la pared que cae a la parte de Nro. queda
ria imperfecta la obra, porque otro año se tendria que
derribar la mamposteria para colocar la lilleria, lo pa-
recia seria mejor el que en lugar de diez pies se diese la
altura de uno veinte y dos, igualando con la parte

del Nio de forma que con el mismo coste queda
e la obra mas regular: y entendi el Ayunta-
miento acordó comisionar al mismo Sr. Alcalde,
à fin de que corra con otra obra y reparos, y
disponga segun le pareciere mas conveniente.

Con tanto se dio fin à este ayun-
tamiento y firmo otro Sr. Alcalde por si y
por los demas segun costumbre y en fe de todo
lo hizo y el Estro.

Manuel de Ozaeta

Berrueta


D. Diego Manuel
de Sesari

Ayuntamiento general del dia
5 de Mayo 1784

En la sala concejil de esta villa de Vergara à cinco de
Mayo de mil ochocientos cuarenta por fe de mi el infra-
escrito Estro. de S. M. Meal y del Nomen de ella se
juntaron segun costumbre en Ayuntamiento general
en virtud de convocatoria acordada en el particular de
primera del corriente los Sres. D. Manuel de Ozaeta Ber-
rueta Alcalde D. Baltasar Vicente Vidangain Sindico
Pro. Gral. D. Luis Sanchez Loco, D. José Joaquin de Al-
vizua D. Estanislao Mendirabal y D. José Joaquin
de Aranguren Ozaeta Regidores, D. Juan Bantir-
ta de Iguerrande D. Antonio Aguirre D. Jose de War-
tabal y D. Manuel de Amarguibar Diputados
de villa o concejo y D. Pedro de Larrañaga Diputado
del comun que son los que componen el Ayuntamiento
particular ptem, excepto el Diputado del comun D. Gra-
cian Maria de Urteaga que se halla ausente ya mas
los Señores D. Domingo de Arispe, Lic. D. José Luis de
Usumuno, Lic. D. José Maria de Sesari, D. José de